Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico
PO Box 70169 • San Juan, PR 00936 / e-mail: info@colegiomedicopr.org
Tels. (787) 751-5979 / Fax (787) 751-6592

POR CORREO ELECTRÓNICO: raponte@camara.pr.gov

25 de octubre de 2021

Hon. Orlando J. Aponte Rosario
Presidente
Comisión de lo Jurídico
Cámara de Representantes de Puerto Rico

PONENCIA SOBRE LOS PROYECTOS DE LA CÁMARA NÚMEROS 975 Y 1037 ANTE LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO.

Señor Presidente de la Comisión de lo Jurídico, representante Orlando J. Aponte, damas y caballeros:

Muchas gracias por permitir al Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico expresarse en cuanto a esta medida. El Colegio, única institución representativa del universo de médicos de Puerto Rico, tiene el ineludible deber de comparecer y expresar su opinión sobre ésta y cualquiera otra medida que tenga que ver con la salud del Pueblo que, en última instancia, representa nuestra razón propia razón de ser. El Pueblo es nuestro paciente y parte fundamental del esencial binomio que conforma la relación más significativa de nuestra sociedad; la relación médico-paciente.

El comparecer ante este foro también configura el cumplimiento del Colegio con su obligación legal de cooperar con el Estado en todo lo relacionado a los asuntos de salud del Pueblo. Como ha sido reconocido por el Tribunal, el Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico forma parte integral e indispensable del esquema bajo el cual el Estado promueve su interés apremiante en el bienestar y la salud pública del Pueblo de Puerto Rico, no solo en papel como lo mandata nuestra ley habilitadora, Ley 77 de 13 de agosto de 1994, sino también en la realidad.

La medida ante la consideración de esta Comisión nos da la oportunidad de cumplir con las responsabilidades que nos mandata nuestra ley habilitadora y nos permite ayudar al gobierno en el desarrollo de políticas públicas de salud que propicien el mejor bienestar de todos nuestros conciudadanos.

Veamos ahora concretamente los Proyectos de la Cámara 975 y 1037. Ambos proyectos buscan enmendar el Artículo 404 de la Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico, a fin de penalizar la posesión simple de catorce gramos o menos de cannabis dirigidas al consumo personal con multas administrativas no criminales. El proyecto 1037 propone que la enmienda sea aprobada por la Legislatura y llevada a la consideración del Ejecutivo y el proyecto 975 propone que la enmienda a la Ley de Sustancias Controladas sea llevada a la consideración del pueblo, a través de un referéndum.

Por décadas, el pueblo de Puerto Rico ha seguido un modelo ético-jurídico o punitivo para atender el problema del consumo de drogas. El sistema identifica el consumo de drogas como un delito, planteando que los sujetos, al trasgredir la ley con total responsabilidad e intencionalidad, se convierten en culpables y por ello deben ser castigados. Este modelo está centrado en la sustancia narcótica y enfatiza las medidas legales y penales dirigidas a los usuarios de drogas. Los usuarios son percibidos como "delincuentes" que infringen la ley. Los estudiosos en el tema identifican que el modelo que sigue Puerto Rico presenta una paradoja intrínseca. Por un lado, se presenta al consumidor como vicioso y a sus conductas como ilegales, razón por la cual se convierte en un delincuente, pero por otro, el modelo considera como sujeto activo a la droga, no a la persona, que es sólo su víctima; por esta razón, el consumidor de drogas se convierte en delincuente y víctima simultáneamente.

La ley vigente busca que el usuario de drogas sea aislado del resto de la sociedad para castigarlo. Estas medidas implican que se destina un importante porcentaje de recursos públicos y privados a la penalización del usuario, no a su cura.

La respuesta penal condiciona el contacto del usuario de drogas con las instituciones de salud, ya que representan la posibilidad de ser arrestado. De ésta, los usuarios de drogas se alejan de la acción salubrista que puede necesitar

en relación con su adicción, sino también, respecto a la atención médica que necesita por otras patologías que puedan derivar de ella, así como de la posibilidad de recibir la información necesaria acerca de cómo evitarlas (por ejemplo, con relación al virus VIH, el uso de preservativos, la descontaminación de jeringas, la accesibilidad a equipos de inyección estériles, etc.). Tratar a una persona enferma como criminal, y por ende, dejarlo desprovisto de oportunidades de salud, siempre nos ha parecido una grave violación a los derechos humanos.

El Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico no cree en el modelo penal. La posición institucional del Colegio de Médicos es promover un modelo médico-sanitario. La medicina, como agencia encargada de dar respuesta a esta problemática, considera que los sujetos (pacientes) no son responsables de la práctica de consumir drogas. El sujeto deja de ser un vicioso y se convierte en un enfermo y, como enfermo, no es castigado, sino tratado.

De este modo, el análisis médico sustituye el discurso jurídico por uno salubrista. La rehabilitación médica del usuario se presenta como alternativa al castigo. Para el modelo que sigue nuestra institución, el "drogadicto" es considerado un "enfermo" al que hay que curar (diagnosticar, prescribir y tratar) y reinsertar en la sociedad.

Las medidas propuestas en estos proyectos de ley superan parcialmente el modelo jurídico, ya que se propone que la posesión para consumo del cannabis o la marihuana en cantidades menores sea tratada como una falta administrativa que no implique cárcel.

Lo propuesto, conforme a nuestro criterio, es un primer paso para superar el modelo penal y crear alternativas salubristas para los usuarios de sustancias controladas. Sin embargo, es una propuesta tímida que se limita a la posesión para consumo de la marihuana.

Estas iniciativas deben ampliarse a otras sustancias controladas. Esto. en ánimo de lograr que un mayor número de usuarios de sustancias controladas puedan beneficiarse de un acercamiento salubrista al problema de adicción. Las multas propuestas, además, deberían ser integradas a un fondo de rehabilitación y atención para personas con problemas de adicción a sustancias controladas y educación sobre los riesgos a la salud de las drogas, particularmente en el uso de la marihuana, de la cual, se ha generalizado la idea errónea de que es inofensiva.

El gobierno debe cesar de penalizar a los enfermos y debe centrar todos sus esfuerzos y recursos en asegurar una política efectiva en contra del tráfico ilícito de estupefacientes. Así también, se deben adoptar medidas de salud preventivas, con información y educación disuasiva del consumo, enfocada sobre

todo en los grupos más vulnerables, especialmente los menores. Salud y Educación son los dos principales pilares ante el problema de las drogas.

Siendo esto un asunto que requiere atención apremiante y vinculado a la salud de nuestro pueblo, entendemos prudente que se apruebe por legislación, sin necesidad de acudir a un procedimiento de referéndum. En un referéndum existe el riesgo de que se tergiverse la controversia y se pierda de perspectiva la urgencia y necesidad de resolver este asunto, aparte del costo millonario de otro evento electoral y del costo de una campaña educativa que la acompañe.

El Colegio de Médicos favorece esta iniciativa como un primer paso, pero entiende que debemos utilizar los limitados recursos de nuestro gobierno en un modelo salubrista que, junto a un proyecto educativo, nos permita ser efectivos en atender el problema social que implica la dependencia a las sustancias controladas.

Por otro lado, y en ánimo de abonar a los esfuerzos de esta Asamblea Legislativa de conocer los riesgos que se han identificado a la salud, queremos traer a su atención y reiterar dos asuntos relacionados con el Cannabis Medicinal. En primera instancia, la carta publicada el pasado 29 de agosto de 2019, por el Cirujano General Jerome M. Adams, enfatizando la importancia de proteger a los niños, jóvenes y las mujeres embarazadas de los riesgos para la salud del consumo de cannabis.

La marihuana, o cannabis, es la droga ilícita más utilizada en los Estados Unidos. Delta-9-tetrahidrocannabinol (THC), un componente de la marihuana, se une a los receptores en el cerebro, produciendo euforia y una variedad de efectos potencialmente dañinos, que incluyen intoxicación y problemas de memoria y motores. Las nuevas variedades de marihuana también han demostrado ser cada vez más potentes, lo que lleva a otros riesgos como ansiedad, agitación, paranoia y psicosis.

Las mujeres embarazadas usan marihuana más que cualquier otra droga ilícita. También, es comúnmente utilizado por los adolescentes. Los datos de la Encuesta Nacional sobre el Uso de Drogas y la Salud (NSDUH, por sus siglas en inglés) publicados recientemente por la Administración de Servicios de Salud Mental y Abuso de Sustancias (NSDUH, por sus siglas en inglés) de 2018, mostraron que la marihuana sigue siendo la droga ilícita más utilizada y que, además, el consumo frecuente de marihuana, entre jóvenes de 12 a 17 años, parece estar asociado con riesgos para el uso de opioides, uso excesivo de alcohol y episodios depresivos mayores. Solo en 2017, aproximadamente 9.2 millones de jóvenes de 12 a 25 años informaron haber usado marihuana en el último mes y un 29% más de adultos jóvenes de 18 a 25 años, comenzaron a usar la sustancia.

Existe la falsa percepción de que la marihuana no es tan dañina como otras drogas. Sin embargo, existe una genuina y justificada preocupación relacionada con el consumo de marihuana y el desarrollo del cerebro en niños y jóvenes, particularmente en la medida que se desarrollan productos con una mayor concentración de THC y su accesibilidad. Los riesgos de dependencia física, adicción y otras consecuencias negativas aumentan con la exposición a altas concentraciones de THC, el uso diario y a menor edad de iniciación. Debemos comenzar a crear conciencia sobre los daños conocidos y potenciales para el desarrollo del cerebro, debido a la creciente disponibilidad de marihuana altamente potente en múltiples formas concentradas. Estos daños son costosos para las personas y para nuestra sociedad, ya que afectan la salud mental y física y los logros educativos y aumentan los riesgos de adicción y uso indebido de otras sustancias.

Debemos entender que no todo el cannabis es igual y regular particularmente el cannabis que se está usando para fines pediátricos por recomendaciones de los dispensarios o acoger la recomendación de nuestra institución y delegar la administración del cannabis medicinal a pacientes pediátricos, estrictamente a pediatras. Ya estamos presenciando las consecuencias adversas de promover el uso medicinal y recreacional de compuestos que no han estado sujetos a una investigación clínica apropiada.

Agradecemos la oportunidad que nos da de expresarnos sobre este proyecto de ley y nos reiteramos a sus incondicionales órdenes.

Victor Ramos

Dr. Victor Ramos Otero, MD
Presidente
Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico

Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico
PO Box 70169 • San Juan P.R. 00936
Teléfono: (787) 751-5979 • Fax:(787) 751-6592